138 (ciento treinta y ocho)

*Municipalidad de la Ciudad de Asunción*

Resolución N° 2.152/2017 I.

- 9 NOV 2017

**VISTO:**

El llamado a Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica, para la *"INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIO – ID 325.875"*; y,

**CONSIDERANDO:**

**QUE,** por Mensaje Nº 1.082/2017 S.G. la Intendencia Municipal solicitó la autorización correspondiente para proceder al llamado a Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica, para la *"INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIO – ID 325.875"*, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato.

**QUE,** por Resolución JM/N° 4.607/17 de fecha 25 de octubre de 2017, la Junta Municipal resolvió autorizar a la Intendencia Municipal a proceder al llamado en cuestión y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y el modelo de Contrato, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal", con la recomendación de readecuar el Pliego a las prescripciones formales de la Resolución DNCP N° 2.264/2017, por la que se aprobó la novena versión del Pliego de Bases y Condiciones estándar para entes regulados por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

**QUE,** de conformidad a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03, corresponde proceder al llamado a Licitación Pública.

Por tanto,

**En uso de sus atribuciones,**
**EL INTENDENTE MUNICIPAL**
**R E S U E L V E:**

Art. 1°.- **LLAMAR,** a Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica, para la *"INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIO – ID 325.875"*, en base al Pliego de Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato aprobados por la Junta Municipal a través de la Resolución JM/N° 4.607/17.

Art. 2º.- Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

**JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ**
Secretario General

**MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA**
Intendente Municipal

Junta Municipal

Asunción

000137

Recibido Fecha 07 NOV. 2017

Firma: Augusto 13:32

***JM/N° 4.607/17***
***(Cuatro Mil Seiscientos Siete / Diecisiete)***

***VISTO:*** El dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.082/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita el permiso correspondiente para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica N° 06/2017, para la "INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIO" - ID N° 325.875; así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal"; y,

***CONSIDERANDO:***

**1. REFERENCIAS DEL MENSAJE N° 1.082/2017 S.G.:**

Que, dicho mensaje tuvo entrada en la Sesión Ordinaria de fecha 23 de agosto de 2017, siendo derivado a las Comisiones Asesoras de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, para su consideración, estudio y dictamen correspondiente.

Que, a través del referido mensaje se remiten los siguientes documentos:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- PAC N° 325.875.
- CDP N° 190/2017, de fecha 26 de enero de 2017.
- Dictamen N° 9.208, de fecha 03 de agosto de 2017, de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

**2. DICTAMEN N° 9.208, DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2017, DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL:**

*"...Que, cabe aclarar que el presente dictamen versará exclusivamente sobre el Proyecto en cuestión y sobre la viabilidad legal del procedimiento planteado. No así sobre cuestiones técnicas, presupuestarias, financieras, económicas, curriculares ni medio ambientales las que corresponden a las Áreas Técnicas competentes.*

*Que, del estudio del Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones surge que dicho proceso se encuentra enmarcado en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas cumpliendo con los estándares proveídos por la DNCP en cuanto a la elaboración de los pliegos, según el monto solicitado observando en el CDP es una LPN, siendo la modalidad seleccionada la Subasta a la Baja Electrónica todo esto en concordancia con lo establecido en las normas pertinentes con el art. 209 de la Ley Orgánica Municipal. Así también, en la Resolución DNCP N° 1.102/2016, establece que quedará a cargo de Área responsable del Proceso de Licitación Pública Nacional SBE "INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIO" ID N° 325.875, obtener los precios referenciales de acuerdo a la Guía de Elaboración de Precios de Referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones Reguladas por Ley de Contracciones Publicas.*

*Conforme a las documentaciones remitidas y normativas citadas, esta Asesoría Jurídica no opone reparos para que dicho proyecto licitatorio (PBC) sea remitido a la Junta Municipal para su correspondiente estudio aprobación. Asimismo, la UOC N° 1 deberá realizar las comunicaciones de rigor. Salvo mejor parecer de la Superioridad, es nuestro dictamen".*

Junta Municipal

Asunción

## 3. ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y SERVICIOS:

Que, de las sucesivas reuniones de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, realizadas en el marco del estudio del presente expediente licitatorio, los antecedentes fueron derivados al Asesor de la Comisión, Prof. Abog. Wilfrido Cáceres Flores, para el análisis técnico correspondiente, cuyo dictamen textualmente expresa:

*"Del minucioso análisis del expediente girado a esta Asesoría se puede colegir que el mismo se adecua plenamente a las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, en lo atingente al procedimiento escogido por la convocante para la presente contratación pública mediante Licitación Pública Nacional, habida cuenta que el monto asignado a la misma, Gs. 1.354.055.000 (mil trecientos cincuenta y cuatro millones cincuenta y cinco mil) se halla ajustado al margen establecido por el Art. 16° inciso a) de la Ley N° 2.051/03 y se verifica la suficiente disponibilidad presupuestaria para su ejecución, según luce del CDP N° 190/2017, de fecha 26 de enero de 2017.*

*Sin embargo, se puede constatar que el PBC no se halla ajustado a la novena versión de Pliegos de Bases y Condiciones Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por Resolución DNCP N° 2.264/2017, en vigencia desde el 01 de setiembre de 2017, por lo que se requiere su readecuación formal.*

*En base a estas consideraciones esta Asesoría no opone reparos para la continuidad del presente proceso licitatorio".*

## 4. PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS DICTAMINANTES:

Que, del análisis final del mensaje de referencia, por parte de las Comisiones Asesoras dictaminantes, se pudo constatar que el mismo se encuentra con toda la documentación respaldatoria, la cual se visualiza en su contenido.

Que, se debe señalar que se está ante el inicio de un proceso de contratación vía Licitación Pública Nacional, regido por la **Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03**, en concordancia con las disposiciones de la **Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal",** que al respecto establece, específicamente en su **Artículo 36, inciso "b",** como atribución de la Junta Municipal: *"...autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por Concurso de Ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones".*

Que, no existiendo objeciones por parte de los miembros de las Comisiones Asesoras dictaminantes, corresponde autorizar al Ejecutivo Municipal a proseguir con los trámites del presente proceso licitatorio y aprobar el respectivo Pliego de Bases y Condiciones puesto a consideración de esta Corporación Legislativa. Sin embargo, resulta procedente encomendar la readecuación formal del Pliego de Bases y Condiciones a las prescripciones formales de la Resolución DNCP N° 2.264/2017, por la que se aprobó la novena versión de Pliego de Bases y Condiciones Estándar para entes regulados por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

***Por tanto;***

Junta Municipal
Asunción

*Cont. JM/N° 4.607/17*

***LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO***

***R E S U E L V E:***

*Art. 1°* **AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal a proceder al **Llamado a Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica N° 06/2017, para la "INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIO" - ID N° 325.875.**

*Art. 2°* **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa, por medio del Mensaje N° 1.082/2017 S.G., de fecha 11 de agosto de 2017, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal", con la recomendación de readecuar el Pliego de Bases y Condiciones a las prescripciones formales de la Resolución DNCP N° 2.264/2017, por la que se aprobó la novena versión de Pliegos de Bases y Condiciones Estándar para entes regulados por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

*Art. 3°* Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

Junta Municipal

***Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.***
***Secretario General***

***Ing. Agr. HUGO RAMÍREZ IBARRA***
***Presidente***

Asunción

*vj.*

Asunción, 9 NOV 2017

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

**JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ**
Secretario General

**MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA**
Intendente Municipal